



Premios

“Sostenibles por naturaleza”

BASES

Las presentes bases regulan la convocatoria y participación en los **Premios Sostenibles por naturaleza**, cuyo objetivo es reconocer e impulsar la difusión social de iniciativas y prácticas ejemplares desde la vertiente de la sostenibilidad desarrolladas en explotaciones agrarias. El jurado otorgará especial relevancia a la sostenibilidad en su vertiente medioambiental y climática, pero también valorará la sostenibilidad económica y social y su contribución a un desarrollo sostenible de los territorios rurales.

La presentación a los premios implica la aceptación íntegra del contenido de las bases que se detallan a continuación.

1. Organizadores

UPA

SYNGENTA

2. Descripción de la Convocatoria. Participación y plazos de admisión

Podrán optar al premio: agricultores y ganaderos, tanto de forma individual como con trabajos de equipo que demuestren su implicación en la implementación real de la iniciativa. Sólo podrán presentarse proyectos que se desarrollen en España. Todo trabajo que se presente deberá hacerlo en la forma y el modo que se indiquen en la convocatoria, con la información que se solicite y en el formato que se requiera, dentro de los plazos previstos, así como cumplir con



cuantos requisitos adicionales se establecen en las presentes bases. El incumplimiento del formato de presentación conllevará la automática exclusión del proyecto.

El plazo para la presentación de proyectos comenzará el día de publicación de estas bases y finalizará el 28 de febrero de 2020. El fallo del jurado se notificará en el mes siguiente al cierre de la convocatoria. UPA y Syngenta organizarán un acto público para la entrega de los premios.

Los proyectos se remitirán a UPA, exclusivamente a través de cualquiera de los dos procedimientos siguientes:

- por correo electrónico a la dirección concurso@sosteniblespornaturaleza.es indicando la referencia Premios “Sostenibles por naturaleza 2020”
- por correo postal a la siguiente dirección: “UPA. Premios Sostenibles por naturaleza”, C/ Agustín de Betancourt, 17. 3º. 28003 Madrid”.

3. Temática

Los **Premios Sostenibles por Naturaleza** premiarán iniciativas que demuestren una mejora de la sostenibilidad en la explotación agrícola en sus tres pilares: ambiental, económico y social. Se valorará especialmente que estas prácticas se realicen en el marco de una producción agrícola que manteniendo su vocación productiva y rentable, optimice el uso de los recursos naturales, haciendo un buen uso de los medios de producción tales como abonos o productos fitosanitarios y contribuya al medio ambiente y a la acción por el clima.

Las iniciativas que se presenten deberán haber iniciado la ejecución de su fase de campo en la fecha de entrega del proyecto.

4. Premios

UPA y Syngenta otorgarán **seis premios bajo el epígrafe de “Premios Sostenibles por naturaleza 2020”**, correspondientes a las seis categorías siguientes:



1. **Lucha contra el cambio climático.** Ya sea en la faceta de adaptación o de mitigación. Se valorarán aquellas iniciativas que demuestren, por un lado, mecanismos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, en forma de absorción de gases de efecto invernadero, o bien a través de medidas de adaptación frente al cambio climático, que permitan asegurar una mayor resiliencia de la explotación a las nuevas condiciones climáticas
2. **Uso eficiente y sostenible del agua.** Se tendrán en cuenta aquellas iniciativas, bien individuales o bien colectivas, que supongan un uso más eficiente y sostenible del agua. Se deberá acreditar adecuadamente la cuantificación y justificación de la reducción de consumos de agua.
3. **Gestión sostenible de recursos** (suelo, fitosanitarios, fertilizantes, combustibles fósiles...). En este capítulo se tendrán en cuenta aquellas iniciativas que promuevan una gestión más sostenible del suelo, que suponga un incremento del contenido de materia orgánica, de reducción de riesgos de erosión y desertificación. Se valorará las iniciativas que además supongan una reducción y/o un uso eficiente y sostenible de fitosanitarios y fertilizantes. En cualquier caso, se tendrá en cuenta la posibilidad de que el candidato pueda acreditar adecuadamente la verificación de la optimización de los recursos señalados.
4. **Mejora de la biodiversidad y la conservación de la naturaleza.** Se valorará cómo la experiencia planteada puede contribuir al mantenimiento de la biodiversidad y de los hábitats agrícolas. Se prestará especial atención a aquellos compromisos que asume el agricultor o ganadero en aquellas explotaciones ubicadas dentro de la Red Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos. Para esta evaluación se tendrán en cuenta los indicadores ambientales existentes.
5. **Iniciativa colectiva sostenible.** Con ella se pretende poner en valor los esfuerzos de un conjunto de productores en promover la gestión integral y sostenible de los sus productos a lo largo de toda la cadena alimentaria
6. **Al joven o mujer rural sostenible.** Por su relevancia, se ha considerado crear una categoría específica para premiar a aquellos jóvenes o mujeres rurales que promueven buenas prácticas ambientales y climáticas dentro de sus explotaciones. Tendrá la



consideración de “joven” todo candidato que en el momento de presentar su candidatura tenga 40 años o menos.

Para cada categoría el jurado asignará una puntuación del 1 al 100.

Para todos los casos, un criterio que el jurado tendrá presente en su valoración es el uso de las nuevas herramientas innovadoras, tecnológicas y digitales, las cuales deberán contribuir a alcanzar los objetivos establecidos para cada uno de los premios anteriores. Se valorará con un incremento de la puntuación inicial asignada de un 20%, si el candidato demuestra cómo la aplicación de la digitalización y nuevas tecnologías contribuyen a la sostenibilidad ambiental de su explotación.

Igualmente, se valorarán positivamente por parte del jurado aquellas iniciativas en las que, además de contribuir positivamente al medio ambiente y el cambio climático, también se promueva un desarrollo territorial equilibrado de los territorios rurales donde se ubican las explotaciones, en forma de generación de actividad económica, creación de empleo y atracción de población. En estos casos, las iniciativas presentadas tendrán una valoración adicional del 15%.

En todos los casos el jurado valorará la iniciativa en función de su contribución a los objetivos específicos de cada categoría, pero podrá mayorar su valoración en hasta un 10% en función del carácter replicable de la misma. En la medida en que estos premios pretenden ser una guía para la sostenibilidad de las explotaciones agrarias españolas, el jurado tendrá en cuenta y valorará la capacidad que cada experiencia tenga para ser exportada y realizada en otras explotaciones.

En la medida en que España cuenta con una Red Natura 2000 muy importante y que merece de una especial atención cuando se habla de sostenibilidad, el jurado tendrá en cuenta aquellas experiencias que se lleven a cabo en zonas Red Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos reconocidos como tal por la normativa estatal y autonómica . En este sentido, dichas candidaturas tendrán un incremento en su valoración del 5%.

El premio consistirá en un viaje de formación a la estación experimental de Syngenta en Stein (Suiza) durante el mes de abril de 2020.



Los premiados podrán ser presentados al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como posibles candidatos para formar parte de las explotaciones “modelo” dentro del programa de estancias formativas a nivel nacional organizado por dicho ministerio.

5. Propiedad intelectual e industrial

A los efectos de las presentes bases, se considerarán contenidos aportados por los participantes toda la información o creación intelectual de cualquier tipo que el/los participante/s incluya/n en el proyecto con el que participa.

Los participantes garantizan que disponen de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos o de las autorizaciones oportunas para poder presentar los proyectos a estos premios, y responderán frente a cualquier tercero por la explotación de tales derechos de propiedad intelectual e industrial, exonerando a los organizadores de cualquier responsabilidad.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial que se deriven de tales contenidos corresponde a los participantes (bien directamente, bien como consecuencia de la correspondiente cesión por parte del titular originario).

Si los contenidos de un proyecto hubieran sido desarrollados por los titulares que se presentan al Premio dentro de un marco laboral, o cualquier otro tipo de relación contractual, en cuya virtud tenga cedido a su empleador o tercero contratante el producto de dichos contenidos, deberán hacer constar esta circunstancia al presentarse al Premio. En este supuesto, se considerará titular del proyecto y, por tanto, beneficiario del Premio al empleador titular.

Los participantes autorizan a los organizadores a comunicar de dichos proyectos a través de cualquier medio (Internet, prensa, televisión, radio, etc.).

El Comité Organizador se reserva el derecho de publicar los proyectos en la web del concurso (sosteniblespornaturaleza.es), durante un periodo indefinido, a partir del día de publicación de estas bases, así como en las diferentes publicaciones en papel u otro soporte (ya sean revistas, libros, o cualquier otro tipo de soporte) que editen en un futuro los organizadores de los premios.



La publicación de estos proyectos se hará en todo caso citando siempre a su autor y haciendo referencia a su condición de premiados-finalistas en el Concurso Sostenibles por Naturaleza.

Los proyectos podrán publicarse en informaciones, secciones de revistas, páginas web, redes sociales o cualquier tipo de publicación relacionada con el Concurso Sostenibles por Naturaleza o que haga referencia al mismo.

El autor conserva todos sus derechos morales y patrimoniales sobre la obra presentada y premiada, reservándose los organizadores únicamente los derechos detallados anteriormente.

6. Documentación a presentar, proceso de selección y protección de datos

a. Documentación a presentar

Para la valoración de las iniciativas se deberá aportar la siguiente documentación:

- Resumen Ejecutivo de la iniciativa, de 100 palabras como máximo de extensión.
- Se valorará positivamente la incorporación de fotos de la explotación y un pequeño vídeo casero explicando la iniciativa. El vídeo no tendrá una duración superior al minuto y medio

Así mismo se incluirá la siguiente información:

- Identificación del titular del proyecto: nombre, dirección, correo electrónico y teléfono de contacto.
- Categoría a la que se presenta
- Temática abordada: Descripción de los principales beneficios del proyecto
- Objetivo u objetivos principales del proyecto: lugar, ámbito, extensión, cultivo, público objetivo.
- Descripción de las tecnologías innovadoras, tecnológicas y digitales y prácticas utilizadas.
- Participantes y acuerdos entre el participante y terceros en relación al proyecto.
- Actividades, fases y plazos de desarrollo del proyecto



- Resultados obtenidos: (contribución a la sostenibilidad de la explotación)

Un mismo candidato no podrá presentar más de dos iniciativas a concurso.

b. Proceso de selección

UPA realizará una primera verificación del cumplimiento de los términos y condiciones de las presentes bases por parte de las candidaturas recibidas.

Entre los proyectos que se ajusten a las bases, se preseleccionarán los finalistas.

De entre los finalistas, el jurado de expertos (que al efecto se constituirá) elegirá el proyecto ganador por cada categoría. Se podría declarar una categoría desierta si no cumple con los criterios de valoración de la convocatoria, pudiendo pasar el premio a otra categoría donde el nivel de los proyectos así lo demande

La decisión tomada sobre cualquier aspecto del proceso de selección será definitiva e inapelable.

c. Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal facilitados por los participantes se incorporan al correspondiente fichero titularidad y responsabilidad de UPA.

UPA llevará a cabo un tratamiento automatizado de dichos datos con la finalidad de:

a) proceso y valoración de los candidatos;

b) realización de análisis estadísticos;

y c) aviso a los participantes de otras posibilidades y proyectos realizados UPA, si el participante así lo desea.

UPA no recogerá, utilizará o revelará información personal para otros propósitos que no sean los descritos anteriormente, a no ser que los participantes den su consentimiento, haya alguna obligación legal o sea por razones de seguridad.



Los participantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose, por cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción, a UPA, calle Agustín de Betancourt, 17. 3ª planta. 28003 Madrid.

Cada ganador consiente el uso de su voz e imagen a los organizadores (obtenida bien a través de entrevistas, reportajes, o cualquier otro medio) para usos promocionales y de difusión (incluyendo pero no limitando a su publicación en la página web de los organizadores y en cualquier otra en redes sociales creada por ésta u otros soportes), sin que dicha utilización le confiera ningún derecho a compensación económica. Los ganadores reconocen que los organizadores tienen el derecho pero no la obligación de difundir la información facilitada.

7. Jurado de los Premios. Criterios de evaluación y fallo. Cesión de imagen.

El Jurado estará compuesto por un representante de UPA, uno de Syngenta, dos de organizaciones ambientalistas, un representante del MITECO, un representante del MAPA y cuatro periodistas. Para emitir su veredicto, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Contribución cualitativa a los objetivos de sostenibilidad propuestos
- Contribución cuantitativa a los objetivos de sostenibilidad propuestos
- Carácter innovador
- Uso de tecnologías aplicadas en el ámbito agrario
- Viabilidad futura y posible despliegue a mayor escala

Si así lo considera, el jurado, para su reunión final, solicitará a los finalistas la defensa de su proyecto por videoconferencia, para lo que los organizadores les facilitaría las instalaciones necesarias, si fuera necesario.

La decisión en relación con el otorgamiento de los premios será inapelable, renunciando los participantes a la realización de cualquier reclamación en tal sentido. No se devolverá ningún trabajo, premiado o no.

- **Más información:** <http://sosteniblespornaturaleza.es>